

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., treinta (30) de agosto de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2022-00180-00

Surtido el emplazamiento en la forma prevista en el artículo 108 del Código General del Proceso en consonancia con el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022, de los **HEREDEROS INDETERMINADOS DE MARIO ARANGO HERRERA**, sin que comparecieran a recibir notificación personal, se les designa como curador ad-litem al abogado **LUIS ALBERTO H. BUSTACARA GONZALEZ**, , quien puede ser contactado en la Carrera 7 No. 17 -51 -Oficina 1004 -Bogotá D.C., Correo Electrónico: luisalbertobustacara@hotmail.com y teléfono 3143938210, y deberá notificarse del auto que profirió mandamiento de pago, en el término de cinco (5) días, contados a partir del recibo de la correspondiente comunicación. Líbrese el correspondiente telegrama o comuníquese por el medio más expedito.

Se advierte que el cargo será de obligatorio cumplimiento y se entenderá aceptado con el acto de notificación personal del auto admisorio proferido dentro del asunto.

Notifíquese,

MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
JUEZ

J T

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Hoy **31 de agosto de 2022** a la hora de las
8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario